

Madrid, 21 de Julio de 2025

Energy Solar Tech, S.A. (en adelante la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

La Sociedad presenta un avance de los resultados consolidados correspondientes al primer semestre de 2025 del Grupo Energy Solar Tech, actualmente en proceso de revisión limitada por parte del auditor externo. En este contexto, el rango estimado de resultados se sitúa en:

(Euros)	30/06/2025 ⁽¹⁾	30/06/2024	Variación semestral 2025 vs 2024
Ingresos	42.000.000 – 44.000.000	21.967.486	+ 95%
EBITDA	3.900.000 – 4.100.000	3.093.603	+ 29%

⁽¹⁾ Datos en proceso de revisión limitada.

Cabe destacar que el EBITDA del Grupo se ha visto significativamente afectado por el rendimiento inferior al esperado del Parque Eólico Valdelugo, S.L., cuya gestión está actualmente externalizada en la empresa Erbienergía Inversiones, S.L.

El **impacto económico estimado en el EBITDA** consolidado del primer semestre se sitúa **entre 800.000 y 1.200.000 euros**, tomando como referencia los niveles históricos de producción registrados en los dos ejercicios anteriores.

Este descenso en la producción se debe a una serie de averías e incidencias técnicas frente a las cuales, a juicio de la Sociedad, la gestión de Erbienergía Inversiones, S.L. ha resultado insuficiente, lo que habría provocado retrasos adicionales en la energización del parque.

Ante esta situación, la Sociedad revisará y modificará el modelo actual de gestión del parque, con el objetivo de asegurar el adecuado desempeño de los activos estratégicos del Grupo.

Estos resultados representan el máximo histórico alcanzado por el Grupo, y consolidan una trayectoria de crecimiento rentable, sostenido y sólido. Reflejan, además, su elevada solvencia y su capacidad para absorber impactos negativos relevantes en el negocio, fruto de una gestión prudente, una estrategia de diversificación bien ejecutada y unos elevados estándares de exigencia y calidad en la gestión de cada una de sus verticales de actividad.

En cumplimiento de la Circular 3/2020, se hace constar que la presente información ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus órganos de administración.

Atentamente,

D. Alberto Hernández Poza
Consejero Delegado
Energy Solar Tech, S.A.